FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 17003012026 DE 2026
INFORME NO.2

1. Datos generales

Período del informe:	01/07/2026 - 31/07/2026	Número de contrato:	17003012026
Tipo de contrato:	Prestación de servicios	Fecha suscripción contrato en las plataformas CCE:	3/06/2026
Valor **Inicial** del contrato	$ 56.249.161	Plazo de Ejecución **Inicial**:	30/12/2026
		Plazo de Ejecución **Final**:	30/12/2026

Objeto:
PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACION), JARDINERIA, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE LA SEDE REGIONAL, SEDES ADMINISTRATIVAS Y CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CALDAS.

Alcance del objeto (si aplica) N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11, con funciones de Coordinación del Grupo Administrativo de la Regional Caldas o quien haga sus veces		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Gloria Del Pilar Martinez Muñoz - Profesional Universitario Codigo 2044 - Grado 11	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	01/07/2026 - 31/07/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S.	Cédula o NIT:	900926205
Dirección:	Calle 19 Nro. 4B-31 Los Olivos	Correo electrónico:	fumic.antiplagas@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato:	JORGE IVÁN TIRADO CARDONA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	N/A	Identificación:	N/A
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato:	5/06/2026	Fecha de terminación inicial:	30/12/2026
Fecha aprobación pólizas:	5/06/2026	Fecha expedición R.P.:	5/06/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	9/06/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato	$ 56.249.161,00
Aporte ICBF	$ 56.249.161,00
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	42226	Fecha CDP:	12/03/2026	Valor de CDP:	$ 56.249.161
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	275126	Fecha RP:	5/06/2026	Valor de RP:	$ 56.249.161

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 56.249.161,00

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de Pago:

Se pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

El ICBF pagará el valor del contrato en un solo pago, una vez la entidad reciba a entera satisfacción los bienes objeto del presente contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, el informe de actividades el cual debe ser avalado por la supervisión, el certificado de pago y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Siif Nación del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 17003012026 NO existió contratación Derivada.

No. de Contrato	Objeto del contrato	Fecha de inicio del contrato	Plazo del contrato	Valor total del contrato/	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
05/06/2026 - 30/06/2026	**17/07/2026**	**11969935,11**	**Secop II y expediente documental**	**Factura FE-6901**
01/07/2026 - 31/07/2026	**9/09/2026**		**Secop II y expediente documental**	**Factura FE-7104**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 11.969.935,11	20/08/2026	324328626		
TOTALES	$ 11.969.935,11				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 56.249.161,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 56.249.161,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 56.249.161,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 56.249.161,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	**$ 0,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 11.969.935,11**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	**$ 0,00**
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$ 11.969.935,11**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	**$ 0,00**
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	**$ 0,00**
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$ 44.279.225,89**
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	**$ 0,00**
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	**$ 0,00**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO SAS	**42-46-101034942**	**0**	2/06/2026	30/06/2027
CALIDAD DE SERVICIO			**0**	2/06/2026	30/06/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES			0	2/06/2026	30/12/2029

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD			**Expediente contractual y SECOP II**	
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	Se anexa al inicio del contrato		El contratista cumplió con esta obligación
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	El contratista certifica el representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo		Se anexa al presente informe
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	El contratista envío la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		El contratista cumplió con esta obligación
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	El contratista cumplió con esta obligación		El contratista cumplió con esta obligación
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	**SI**	El contratista envío el soporte de la entrega de los EPPs		El contratista cumplió con esta obligación
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	El contratista envío el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.		El contratista cumplió con esta obligación
6. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	**SI**	El contratista cumplió con esta obligación, envío los certificados		El contratista cumplió con esta obligación
7. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**SI**	No se presentaron enfermedades laborales, incidentes y/o accidentes de trabajo		El contratista cumplió con esta obligación
8. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.	**SI**	El contratista envío el Plan de Emergencias		El contratista cumplió con esta obligación
9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	El contratista envío el Plan de Emergencias		El contratista cumplió con esta obligación
10. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	**SI**	El contratista cumplió con esta obligación		El contratista cumplió con esta obligación
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	**SI**	El contratista suscribió el compromiso de confidencialidad		El contratista cumplió con esta obligación
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL				
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	**SI**	El contratista cumplio con el certificado de buenas practicas ambientales		El contratista cumplió con esta obligación
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**SI**	Al inicio del contrato		El contratista cumplió con esta obligación
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	El contratista envío el formato de manejo seguro de sustancias químicas		El contratista cumplió con esta obligación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	El contratista envío certifiacdo de la disposición final de los residuos		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	**SI**	El contratista cumplió con el objeto del contrato como se evidencia en el informe de ejecución del contrato		El contratista cumplió con esta obligación
2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	Acta de reunión inicial de fecha del 09 de junio de 2026		El contratista cumplió con esta obligación
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	El contratista suscribió el compromiso de confidencialidad		El contratista cumplió con esta obligación
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	El contratista atendió los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le impartió el icbf.		El contratista cumplió con esta obligación
5. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	El contratista no utilizó la imagen del ICBF		El contratista cumplió con esta obligación
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	El contratista remitió informe de ejecución del contrato		Se anexa al presente informe
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.	**SI**	El contratista presentó la cuenta de cobro, conforme a la forma de pago del contrato		Se anexa al presente informe
8. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	**N/A**	N/A	**N/A**	N/A
9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente apontando los soportes de pago correspondientes.	**SI**	El contratista aporto los pagos de Seguridad Social como soporte para el pago		Se anexa al presente informe
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**SI**	El contratista suscribió el compromiso de confidencialidad		El contratista cumplió con esta obligación
11. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar.	**SI**	El contratista suscribió las polizas requeridas		El contratista cumplió con esta obligación
12. El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).	**SI**	El Contratista remitió el compromiso de no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).		El contratista cumplió con esta obligación
13. El contratista deberá registrarse como proveedor ICBF una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. Los soportes deberán remitirse dentro del día hábil siguiente al supervisor del contrato.	**SI**	El contratista se encuentra suscrito como proveedor del ICBF		El contratista cumplió con esta obligación
14. Suscribir el acta de liquidación del contrato.	**Pendiente**			El contratista cumplió con esta obligación
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**SI**	El contratista cumplió con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT) como se evidenica en el informe de ejecución del contrato		El contratista cumplió con esta obligación
2. Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato elaborar junto con el supervisor del contrato el plan de trabajo, el cual deberá determinar la fecha y hora exacta en que se van a realizar las actividades objeto del contrato; relacionar los técnicos que ejecutarán las actividades e informar los productos a utilizar.	**SI**	El contratista presentó el plan de trabajo		Se anexa al presente informe
3. Entregar la documentación exigida para el personal mínimo de las actividades de lavado y desinfección de tanques (Resolución 491 del 2020 y Resolución 4272 del 2021).	**SI**	El contratista presentó a documentación exigida para el personal mínimo de las actividades de lavado y desinfección de tanques		El contratista cumplió con esta obligación
4. Presentar para la fumigación y el lavado y desinfección de tanques las hojas de seguridad de los productos a utilizar con sus 16 ítems de acuerdo con la norma.	**SI**	El soporte será enviado durante la ejecución del contrato		Se anexa al presente informe
5. Fumigar y controlar plagas de insectos rastreros y voladores: control de roedores, cucarachas, piojos, chinches, mosquitos, ratas, comején y hormiga arriera (para el caso del Centro Zonal Norte, municipio de Salamina y Centro Zonal del Café, municipio de Chinchiná) y la desinfección bacteriana con equipo de aspersión, utilizando productos con efecto residual.	**SI**	El contratista cumplió con fumigar y controlar plagas de insectos rastreros y voladores: control de roedores, cucarachas, piojos, chinches, mosquitos, ratas, comején y hormiga arriera, utilizando productos con efecto residual.		Se anexa al presente informe
6. Controlar la aparición de roedores, mediante localización de madrigueras, colocación de cebos anticoagulantes y realizar el respectivo monitoreo.	**SI**	El contratista contoló la aparición de roedores, mediante localización de madrigueras, colocación de cebos anticoagulantes y realizar el respectivo monitoreo.		Se anexa al presente informe
7. Emplear productos licenciados por las autoridades sanitarias, garantizando no ofrecer peligro alguno para la salud humana y el medio ambiente.	**SI**	El contratista empleó productos licenciados por las autoridades sanitarias, garantizando no ofrecer peligro alguno para la salud humana y el medio ambiente.		El contratista cumplió con esta obligación
8. Utilizar el sistema de aspersión o nebulización o termo nebulización para paredes, pisos, techos, ambientes, bodegas, archivos, oficinas, unidades sanitarias, e instalaciones en general.	**SI**	El contratista utilizó el sistema de aspersión o nebulización o termo nebulización para paredes, pisos, techos, ambientes, bodegas, archivos, oficinas, unidades sanitarias, e instalaciones en general.		El contratista cumplió con esta obligación
9. Evidenciar mediante registro fotográfico, el servicio de fumigación realizado en techos, bodegas, archivos y unidades sanitarias.	**SI**	El contratista envió las evidencias mediante registro fotográfico, el servicio de fumigación realizado en techos, bodegas, archivos y unidades sanitarias.		Se anexa al presente informe
10. Dejar limpias todas las áreas que haya intervenido y realizar la disposición final de los desechos vegetales que estén en los inmuebles y los causados en las intervenciones de manejo de zonas verdes, presentando el certificado de disposicion final y/o acta de entrega con registro fotográfico de la entrega de estos.	**SI**	El contratista dejó limpias todas las áreas que intervino y realizó la disposición final de los desechos vegetales que generaron en los inmuebles y los causados en las intervenciones de manejo de zonas verdes, presentaron el certificado de disposicion final y/o acta de entrega con registro fotográfico de la entrega de estos.		El contratista cumplió con esta obligación
11. Allegar el certificado de disposición final de los recipientes de los productos químicos utilizados para el servicio de fumigación y lavado de tanques.	**SI**	El contratista cumplió con el certificado de productos, empaque sy materiales amigables con el medio ambiente.		Se anexa al presente informe
12. Señalizar y advertir de los peligros al momento de las fumigaciones, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.	**SI**	El contratista cumplió con esta obligación		Se anexa al presente informe
13. Mantener los patios de los Centros Zonales y Sedes Administrativas del ICBF, en excelentes condiciones de limpieza y libres de malezas.	**SI**	El contratista cumplió con esta obligación		El contratista cumplió con esta obligación
14. Garantizar que las personas que presten los servicios de fumigación, mantenimiento de zonas verdes y lavado y desinfección de tanques utilicen los elementos de protección personal durante el proceso. No permitir que se coma o fume durante el proceso. Solamente deben estar presentes las personas que realizan la fumigación.	**SI**	El contratista cumplió con esta obligación		El contratista cumplió con esta obligación
15. Prestar el servicio de lavado de tanques y jardinería en horas de atención al público previa coordinación o programación con el supervisor del contrato. Para el servicio de fumigación o en los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del supervisor del contrato.	**SI**	El contratista cumplió con esta obligación		El contratista cumplió con esta obligación
16. Garantizar el correcto funcionamiento de los tanques de almacenamiento una vez realizado el respectivo lavado y evitando perdida del recurso hídrico. En caso de presentarse algún daño después de realizado el servicio de lavado de tanque el contratista debe de asumir el costo de los elementos y/o arreglo de este.	**SI**	El contratista cumplió con esta obligación		El contratista cumplió con esta obligación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

17. El contratista deberá desocupar el remanente de los tanques, retirar sedimentos y suciedad, lavar con detergentes pisos y paredes, retirar suciedad adherida, enjuagar, secar, desinfectar y posterior al lavado dejar llenos los tanques.	**SI**	El contratista cumplió con esta obligación		El contratista cumplió con esta obligación
18. El personal a cargo del CONTRATISTA, que ejecute labores, de fumigación, jardinería, desinfección y lavado de tanques, deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.	**SI**	El personal a cargo del contratista atendió los proptocolos de seguridad por parte de vigilancia del ICBF		El contratista cumplió con esta obligación
19. Identificar mediante un carné y/o uniforme a los empleados que prestarán los servicios, adicionalmente, deberán portar siempre el sticker que entrega el ICBF a los visitantes y contratistas ocasionales mientras se encuentran en las instalaciones.	**SI**	El contratista identifico mediante un uniforme o carné a los empleados que prestaron el servicio, adicionalmente como se evidencia en registro fotográfico contenido en el informe de ejecución del contrato		El contratista cumplió con esta obligación
20. Asumir todos los costos asociados a la ejecución del objeto contractual, como materiales, insumos, talento humano, transporte y todos aquellos que se requieran para cumplir las obligaciones contractuales.	**SI**	Todos los costos que se llevaron a cabo, fueron asumidos por la firma contratista.		El contratista cumplió con esta obligación
21. Prevenir, fumigar las plagas y controlar los roedores, por lo que en caso de que alguno de los productos utilizados no esté dando los resultados óptimos, el contratista se compromete a realizar los servicios extraordinarios necesarios para su combate sin costo adicional para el ICBF.	**SI**	El contratista cumplió con esta obligación		El contratista cumplió con esta obligación
22. Expedir para cada sede administrativa certificación, cada vez que se preste el servicio de fumigación, jardinería, lavado y desinfección de tanques.	**SI**	El contratista expidió para cada sede administrativa la certificación del servicio de fumigación, jardinería, lavado y desinfección de tanques.		Se anexa al presente informe
23. Entregar en medio físico y magnético un (01) informe final con registro fotográfico, en el cual se consigne todas las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al objeto del contrato. Adicionalmente, deberán presentar los anexos generados en la ejecución del contrato, conclusiones y recomendaciones.	**SI**	Se da cumplimiento a esta obligacion		Se anexa al presente informe
24. Toda la documentación generada durante la ejecución del contrato deberá ser allegada a la entidad en medio física y magnética.	**SI**	Se da cumplimiento a esta obligacion		El contratista cumplió con esta obligación
25. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	**N/A**	N/A	**N/A**	N/A

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: N/A				
Observaciones adicionales: N/A				

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 31/08/2026

Firma
Gloria Del Pilar Martinez Muñoz
Coordinadora Grupo Administrativo

Firma
Oscar Eduardo Marin Leon
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Viviana Rojas V.
Viviana Rojas Vásquez
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012